

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**19267 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos para incluir en el anexo de usuarios y embarcaciones con derecho preferente asignación de atraque en Dársena Deportiva de Puerto de Mazarrón.**

Visto el expediente REC 48/2008 relativo a la ejecución de Sentencia (nº 200/2010 y recurso contencioso n.º 862/2004) de 5 de marzo de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, relativa a la relación de embarcaciones y propietarios con base en el Puerto de Mazarrón, a los que se les otorga preferencia para la asignación de punto de atraque durante el período de la concesión de la Dársena Deportiva del Puerto, y en base a los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.-** En fecha 23 de marzo de 2004, se formula Resolución por la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se aprueba la relación de embarcaciones y propietarios con base en el Puerto de Mazarrón, a los que se les otorga preferencia para la asignación de punto de atraque durante el período de la concesión de la Dársena Deportiva del Puerto.

**Segundo.-** Mediante Orden de la entonces Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 11 de junio de 2004 se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución anteriormente citada.

**Tercero.-** En fecha 21 de septiembre de 2004 se interpone por parte de don Pedro Cristóbal Martínez Alfonso, don Miguel Ángel Sánchez López, don Rafael Asenjo Romera, don José Antonio Castillo Ceballos, don Juan Rodríguez Cabal y don Alfonso Cánovas Lucas, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Murcia, contra la Orden de la indicada Consejería de 11 de junio de 2004, deduciéndose la pretensión en la demanda a que se dicte sentencia por la que se anulen las resoluciones impugnadas y se declare el derecho de los actores a ser parte interesada en el procedimiento de adjudicación de punto de amarre en la dársena deportiva del puerto de Mazarrón, con imposición en costas a la Administración demandada.

**Cuarto.-** Mediante Sentencia de fecha 5 de marzo de 2010, el TSJ de Murcia estima en parte el recurso contencioso administrativo contra la Orden de la entonces Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de junio de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de 23 de marzo de 2004, anulando dichos actos por no ser conformes a derecho.

**Quinto.-** Se remite la referida sentencia de fecha 5 de marzo de 2010, por los Servicios Jurídicos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

en fecha 16 de abril de 2010 a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, teniendo entrada en la misma en fecha 19 de abril de 2010.

**Sexto.-** En fecha 8 de junio del corriente se dicta Orden por el Secretario General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en ejecución de la sentencia referida en el Antecedente Quinto.

A estos Antecedentes son de aplicación las siguientes:

#### **Fundamentaciones**

**Primera:** Que la Directora General de Transportes y Puertos, es el órgano competente para la resolución del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma y el artículo Sexto del Decreto nº 328/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

**Segunda:** La sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia recaída en fecha 5 de marzo de 2010, indica en su parte dispositiva lo siguiente:

"Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Pedro Cristóbal Martínez Alfonso, don Miguel Ángel Sánchez López, don Rafael Asenjo Romera, don José Antonio Castillo Ceballos, don Juan Rodríguez Cabal y don Alfonso Cánovas Lucas contra la Orden de la entonces Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 11 de junio de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de 23 de marzo de 2004, y, en consecuencia, se anulamos dichos actos por no ser conformes a derecho, en el siguiente sentido:

1) Se reconoce a D. Pedro Martínez Alfonso, a D. José Antonio Castillo Ceballos y a D. Miguel Ángel Sánchez López un derecho de preferencia para la asignación por el concesionario de un punto de atraque apto para sus respectivas embarcaciones "Agosto", "Neptuno III" y "Lolon" en la nueva dársena deportiva del Puerto de Mazarrón durante el plazo de la concesión, y con sometimiento para su ejercicio al pago de la correspondiente tarifa en los términos previstos en la resolución de 23 de marzo de 2004.

2) Se desestima la pretensión de D. Alfonso Cánovas Lucas, de D. Rafael Asenjo Romera y de D. Juan Rodríguez Cabal de reconocimiento del derecho de preferencia para la asignación de un punto de atraque en la citada Dársena, sin perjuicio de que puedan solicitarlo de la Administración demandada y que está resuelta lo procedente en los términos previstos en los fundamentos de derecho tercero y cuarto de esta resolución.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas del proceso."

**Tercera:** La Orden de 8 de junio del corriente y dictada en ejecución de la Sentencia de referencia en al Fundamentación Segunda, dispone lo siguiente:

**"Primero.-** Que se cumpla en sus propios términos la Sentencia de fecha 5 de marzo de 2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

**Segundo.-** La Dirección General de Transportes y Puertos debe proceder a la modificación de la Resolución de fecha 23 de marzo de 2004, debiendo incluir a don Pedro Martínez Alfonso, a don José Antonio Castillo Ceballos y a don Miguel

Ángel Sánchez López y sus respectivas embarcaciones "Agosto", "Neptuno III" y "Lolon" a la relación de embarcaciones y propietarios con base en el Puerto de Mazarrón, a los que se les otorga preferencia para la asignación de punto de atraque durante el período de la concesión de la Dársena Deportiva del Puerto.

**Tercero.-** La Dirección General de Transportes y Puertos debe proceder a la publicación de la Resolución modificada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

**Cuarta.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 104.1 de la mencionada Ley 29/1998, la sentencia firme se comunicará al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo e indique el órgano responsable del cumplimiento de aquel.

Esta competencia ha sido delegada por el Excmo. Sr. Consejero a la Secretaria General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio mediante Orden de 18 de noviembre de 2008 (BORM n.º 284 de 9 de diciembre de 2008).

Vistos los Antecedentes mencionados, y las normas de general y pertinente aplicación

#### **Resuelvo**

**Primero:** Incluir en el Anexo "Usuarios y embarcaciones con derecho preferente asignación atraque en Dársena Deportiva de Puerto de Mazarrón" adjunto a la Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos por la que se aprueba la relación de embarcaciones y propietarios con Base en el Puerto de Mazarrón, a los que se les otorga preferencia para la asignación de uso preferente de atraque durante el periodo de la Concesión de la Dársena Deportiva del Puerto, de fecha 23 de marzo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de abril de 2004, a

- Pedro Cristóbal Martínez Alfonso, con N.I.F. 27.458.275-R, embarcación "AGOSTO", con matrícula 7.ª-CT-3-10-00

- José Antonio Castillo Ceballos, con N.I.F. 22.919.048-P, embarcación "NEPTUNO III", con matrícula 7.ª-CT-2-11-00

- Miguel Ángel Sánchez López, con N.I.F. 73.547.305-K, embarcación "LOLON", con matrícula 7.ª-CT-3-5-01.

**Segundo:** Notificar la presente Orden a los interesados en el procedimiento administrativo, publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento y comunicarla al Guardamuelles de Mazarrón.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno.

Murcia, 2 de noviembre de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.